

**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



Distr.
GENERAL

S/11976
11 febrero 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: ESPAÑOL/FRANCES/
INGLÉS

CARTA DE FECHA 30 DE ENERO DE 1976 DIRIGIDA POR EL SECRETARIO GENERAL A LOS GOBIERNOS DE TODOS LOS ESTADOS MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS, EN LA QUE LES DIRIGE UN NUEVO LLAMAMIENTO A QUE APORTEN CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA FINANCIAR LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE

Desde el establecimiento de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) en marzo de 1964, he dirigido regularmente a los Gobiernos llamamientos a que aporten contribuciones voluntarias con objeto de sufragar los gastos de mantenimiento de esa fuerza. Al dirigir este nuevo llamamiento a su Gobierno, considero que es importante señalar especialmente a su atención la crítica situación financiera de esta operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Esta situación hizo que fuera necesario que advirtiera al Consejo de Seguridad en mi informe del 8 de diciembre de 1975 que, de no lograrse medidas correctivas, la UNFICYP puede perfectamente encontrarse un día incapaz de seguir funcionando por falta de fondos.

El 13 de diciembre de 1975, en su resolución 383 (1975) 1/, de la que se acompaña copia, el Consejo de Seguridad prorrogó el estacionamiento en Chipre de la UNFICYP por un nuevo período que expiraría el 15 de junio de 1976. Según decidí el Consejo de Seguridad, la financiación de la Fuerza se basa en contribuciones voluntarias. Desde 1964, 60 países han hecho contribuciones o promesas sobre esa base. En el cuadro adjunto se enumeran las contribuciones voluntarias pagadas o prometidas a la Cuenta Especial de la Fuerza desde el comienzo de la operación, así como las promesas de contribución y los pagos recibidos hasta ahora para el período comprendido entre el 16 de junio de 1975 y el 15 de diciembre de 1975. Además, los Gobiernos que han enviado contingentes siguen sufragando, por su cuenta, los cuantiosos gastos extraordinarios que ocasiona esta operación (véase la nota a/ del cuadro adjunto).

Sin embargo, las contribuciones recibidas de los Gobiernos no han sido suficientes para sufragar los gastos que origina el mantenimiento de la Fuerza de las Naciones Unidas. El déficit acumulado en el período comprendido hasta el 15 de diciembre de 1975 asciende actualmente a 34,6 millones de dólares. Hasta ahora se ha recibido una contribución de 247.563 dólares para sufragar los gastos que entraña el mantenimiento de la Fuerza durante el actual período semestral que

1/ Distribuida como documento S/RES/383 (1975).

terminará el 15 de junio de 1976. Se calcula que esos gastos serán de 11,8 millones de dólares, en comparación con 13,4 millones de dólares para el período 16 de junio-15 de diciembre de 1975. La reducción en el nivel de gastos se debe a la reciente disminución de efectivos de la Fuerza de 3.548 el 14 de julio de 1975, cuando formulé mi último llamamiento a fin de que se aportaran contribuciones voluntarias, a 2.950 a fines de enero de 1976. A pesar de esta tendencia útil, el déficit de la Fuerza ha seguido aumentando debido a que las contribuciones voluntarias han sido de cuantía insuficiente y hechas por un número desilusionantemente limitado de Gobiernos.

Como resultado de la insuficiencia de las contribuciones, las cuentas presentadas por los Gobiernos que aportan tropas a las Naciones Unidas a fin de obtener el reembolso de sus gastos adicionales y extraordinarios sólo han podido pagarse hasta junio de 1972. El efecto práctico de esta situación ha sido que esos Gobiernos han seguido soportando una carga pesada y ciertamente desproporcionada, al suministrar contingentes para una operación de mantenimiento de la paz creada y repetidamente prorrogada por el Consejo de Seguridad en ejercicio de sus responsabilidades de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Los Gobiernos interesados me han hecho saber su creciente y muy seria preocupación por esta situación, que no puede permitirse que continúe indefinidamente.

Huelga señalar que sólo podré cumplir con mis obligaciones respecto de la UNFICYP si los Gobiernos prestan el apoyo necesario a esta importante actividad de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Por consiguiente, hago una vez más a los Gobiernos de todos los Estados Miembros de la Organización o miembros de los organismos especializados un llamamiento a que respondan en forma rápida y generosa con contribuciones voluntarias que permitan a la Fuerza desempeñar su importante función.

(Firmado) Kurt WALDHEIM
Secretario General

CONTRIBUCIONES PROMETIDAS Y PAGOS HECHOS A LA CUENTA ESPECIAL DE
LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ
EN CHIPRE HASTA EL 30 DE ENERO DE 1976, CORRESPONDIENTES AL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE MARZO DE 1964 Y EL 15 DE
DICIEMBRE DE 1975

(Equivalentes en dólares de los EE.UU.)

<u>País</u>	<u>28.º período</u> <u>16 de junio de 1975-</u> <u>15 de diciembre de 1975</u>	<u>Total de las</u> <u>contribuciones</u> <u>prometidas</u>	<u>Pagos</u> <u>recibidos</u>
Alemania, República Federal de	500 000	14 500 000	14 500 000
Australia	46 872	1 913 619	1 913 619 <u>a/</u>
Austria	125 000	1 970 000	1 970 000 <u>a/b/</u>
Bélgica	-	2 152 971	2 152 971
Botswana	-	500	500
Camboya	-	600	600
Canadá	-	-	- <u>a/</u>
Costa de Marfil	-	60 000	60 000
Chipre	-	1 115 666	1 115 666
Dinamarca	120 000	2 925 000	2 925 000 <u>a/b/</u>
Estados Unidos de América	-	80 900 000 <u>e/</u>	77 721 177
Filipinas	1 000	9 000	9 000
Finlandia	-	600 000	600 000 <u>b/</u>
Ghana	-	42 967	42 967
Grecia	400 000	13 350 000	13 350 000
Guyana	-	11 812	11 812
Irán	5 500	67 000	67 000
Iraq	-	10 000	10 000
Irlanda	-	50 000	50 000
Islandia	2 250	31 657	31 657
Israel	-	26 500	26 500
Italia	-	4 401 645	4 012 761
Jamaica	1 834	25 469	25 469
Japón	150 000	1 440 000	1 440 000
Líbano	-	3 194	2 894

<u>País</u>	<u>28º período</u> <u>16 de junio de 1975-</u> <u>15 de diciembre de 1975</u>	<u>Total de las</u> <u>contribuciones</u> <u>prometidas</u>	<u>Pagos</u> <u>recibidos</u>
Liberia	-	10 135	8 655
Luxemburgo	-	57 000	57 000
Malasia	-	7 500	7 500
Malawi	-	5 590	5 590
Malta	-	1 820	1 820
Marruecos	-	20 000	20 000
Mauritania	-	4 370	4 370
Nepal	-	400	-
Níger	-	2 041	2 041
Nigeria	-	10 800	10 800
Noruega	151 542	3 200 234	3 200 234 <u>c/</u>
Nueva Zelandia	-	42 000	42 000
Omán	-	5 000	5 000
Países Bajos	-	1 421 000	1 421 000
Pakistán	-	29 791	29 791
Reino Unido de Gran e Irlanda del Nor. aña	-	39 002 867 <u>d/</u>	39 002 867 <u>a/b/</u>
República Árabe Libia	-	30 000	30 000
República de Corea	-	16 000	16 000
República de Viet-Nam del Sur	-	4 000	4 000
República Democrática Popular Lao	-	1 500	1 500
República Unida de Tanzania	-	7 000	7 000
República Unida del Camerún	2 992	7 107	7 107
Senegal	-	4 000	-
Sierra Leona	-	46 425	46 425
Singapur	-	6 000	6 000
Somalia	-	1 000	1 000
Suecia	200 000	4 520 000	4 520 000 <u>a/b/</u>
Suiza	154 545	2 835 066	2 835 066

/...

<u>País</u>	<u>28º período</u> <u>16 de junio de 1975-</u> <u>15 de diciembre de 1975</u>	<u>Total de las</u> <u>contribuciones</u> <u>prometidas</u>	<u>Pagos</u> <u>recibidos</u>
Tailandia	-	2 500	2 500
Trinidad y Tabago	-	2 400	2 400
Turquía	-	1 839 253	1 839 253
Uruguay	-	2 500	2 500
Venezuela	-	3 000	3 000
Yugoslavia	-	20 000	20 000
Zaire	-	30 000	30 000
Zambia	-	38 000	28 000
	<u>1 861 535</u>	<u>1 78 843 919</u>	<u>1 75 260 012</u>

a/ Las cifras para el semestre terminado el 16 de diciembre de 1975 indicativas del importe de los gastos adicionales y extraordinarios absorbidos por los Gobiernos que proporcionan contingentes son las siguientes: Australia 0,4 millones de dólares, Austria 0,2 millones de dólares, Canadá 0,9 millones de dólares*, Dinamarca 0,4 millones de dólares, Suecia 0,7 millones de dólares y Reino Unido 1,2 millones de dólares*.

* Excluido el costo normal de la paga y los subsidios.

b/ El pago se ha hecho o se hará deduciendo las reclamaciones del Gobierno para reembolso de sus gastos.

c/ Además, se ha recibido de Noruega una suma de 274.563 dólares para el 29º período (16 de diciembre de 1975-15 de junio de 1976).

d/ Cantidad máxima prometida.

e/ Cantidad máxima prometida. La contribución definitiva dependerá de las que se reciban de otros Gobiernos.

